

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5396** MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000640/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0001324 se ha dictado en fecha 28/01/2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Resiplast, S.L., con Cif B-30500755, y domicilio social en Polígono Industrial de Alhama, Avenida de Inglaterra, Parcela 8-3, 30.840 Alhama de Murcia (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: mercantil1.www.oficinajudicialmurcia.es

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal Consorcio Concursal, Slp con Cif nº. B-73736647 y domicilio profesional en calle Riquelme, n.º.20, 30005.- Murcia, Teléfono: 968213874, Fax: 968220058, e-mail [administración@consocioconcursal.com](mailto:administración@consocioconcursal.com) el que en virtud del Art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a don Ramón Mateos Padilla con DNI 23.237.709-G el que ha aceptado el cargo en fecha 29/01/2014.

En Murcia, 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004606-1

cve: BOE-B-2014-5396